

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

39516 *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado sobre el nuevo currículo derivado de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation.*

BDNS(Identif.):736193

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/736193>)

Primero. Beneficiarios:

Para solicitar los cursos, los candidatos deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Ser funcionario docente de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en servicio activo o en excedencia por cuidado de familiares, por violencia de género o por violencia terrorista.

- Ser funcionario docente en servicios especiales.

- Estar impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en un centro sostenido con fondos públicos o encontrarse en alguna situación que pueda ser asimilada a las descritas en los apartados anteriores.

- Funcionarios docentes adscritos a los Programas de Acción Educativa en el Exterior del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Segundo. Objeto:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva 4262 plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado sobre el nuevo currículo derivado de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tercero. Bases Regulatoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima destinada será de 203.040,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados partir del 10 de enero de 2024 o a partir del primer día hábil tras la publicación en BOE, en el caso de que esta fuese posterior.

Sexto. Otros datos:

Habrà un único plazo de presentación de solicitudes para las dos ediciones.

Los solicitantes presentarán un único formulario de inscripción en el que consignarán en qué edición desean participar y qué curso solicitan. Los interesados solo podrán solicitar una edición y un curso. No se podrá solicitar un curso que haya sido superado en convocatorias anteriores.

Madrid, 22 de diciembre de 2023.- José Manuel Bar Cendón Secretario de Estado de Educación.

ID: A230050518-1